

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

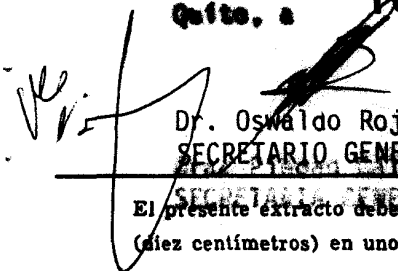
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A MANTA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DISTRIBUIDORA PAEZ-
MALDONADO CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Manta, aumento de capital y reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA PAEZ-MALDONADO CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de junio de 1987, ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Dr. Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N°87.1.2.1. **01805 de 16 NOV. 1987**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Maldonado Valverde, en su calidad de Gerente de la compañía "DISTRIBUIDORA PAEZ-MALDONADO CIA. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.900.000, con lo cual queda elevado a la suma de \$/.1'000.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/.900.000, por capitalización de reservas.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Manuel y Guillermo Maldonado Valverde y José Páez Ortega.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo cuarto de los estatutos, dirá: "El capital de la compañía es de un millón de sucres, dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una."
7. En virtud del cambio de domicilio el artículo primero dirá: "La compañía "DISTRIBUIDORA PAEZ-MALDONADO CIA. LTDA." es una compañía limitada, sujeta a las Leyes Ecuatorianas. Su domicilio principal es la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior, si así lo resolviera la Junta General de Socios".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **16 NOV. 1987**


Dr. Oswaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

NUM. 585

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**

- MANTA